Guatemala, 15 de febrero de 2012

Ingeniero Agrónomo
Efraín Medina Guerra
Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación,
Su Despacho.

Señor Ministro:

Se hace de su conocimiento que con base en el Artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería, y Alimentación y del nombramiento de Auditoría Interna UDAI-126-2011 del 25 de noviembre de 2011, referente a evaluar la ejecución del proyecto de riego por bombeo y goteo en el cultivo de tomate, ubicado en la aldea Jicamapa, municipio de Ipala, departamento de Chiquimula, propiedad del señor Héctor René Pinto Cruz quien se identifica con el número de cédula No. S-20 25,978. Al respecto se informa:

I. ANTECEDENTES:

Por medio de la escritura ciento sesenta y cinco (165) del cinco (5) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999), se constituyó el fideicomiso denominado Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje -DIAPRYD-, financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo No. 1290, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- el dieciocho (18) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999), con un plazo de diez años. El préstamo cuenta con un periodo de diferimiento de tres años.

El Convenio Marco de Cooperación No. 21-2008, suscrito el veinte (20) de febrero de dos mil ocho (2008) entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y el Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-, contiene las cláusulas del compromiso de este último sobre la administración financiera del Plan de Acción para la Modernización y Fomento de la Agricultura Bajo Riego -PLAMAR-, vigente hasta el nueve de agosto de dos mil once.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
7ª. Av. 12-90 zona 13. Edificio Monja Blanca, Oficina 407
Teléfono: 24137260 Fax 24137261

El PLAMAR lo integran los siguientes programas: 1) Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje; 2) Programa de Modernización y Rehabilitación de Sistemas de Riego; 3) Programa de Transferencia de la Administración, Operación y Mantenimiento de las Unidades de Riego construidas por el Estado; y 4) Otros programas y Proyectos relacionados con tecnología para el eficiente uso de agua y suelo con fines de riego.

El DIAPRYD, tiene como finalidad principal generar desarrollo socioeconómico sostenible y sustentable, a través de la incorporación de alrededor de diecisiete mil (17,000) hectáreas bajo riego, al proceso productivo en el área rural, potenciando las capacidades locales, para contar con grupos de agricultores organizados autogestores con enfoque empresarial, fortaleciendo a la vez el proceso de seguridad alimentaria a nivel Centroamericano, generando empleo y divisas al país.

Con el Acuerdo Gubernativo número 338-2010 del 19 de noviembre de 2010, se aprobó el nuevo Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, el cual entró en vigencia el 26 de noviembre de 2010. Este nuevo reglamento, creó una nueva estructura orgánica para el Ministerio, por lo que al Plan de Acción para la Modernización y Fomento de la Agricultura Bajo Riego -PLAMAR-, actualmente se le denomina Departamento de Riego.

II. ALCANCE:

El período objeto de evaluación corresponde del 11 de Junio de 2007 al 16 de diciembre de 2011. De conformidad con las Normas de Auditora para el Sector Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Reglamentos Internos del Departamento de Riego, se aplicaron todas aquellas pruebas relacionadas con la razonabilidad del proyecto.

Limitación al alcance:

Con oficio UDAI-504-2011 del 28 de noviembre de 2011, se requirió al Ingeniero Agrónomo, José Daniel Tistoj Chan, Jefe del Departamento de Riego, el expediente del proyecto. Sin embargo, entregaron a esta Unidad de Auditoría Interna el 14 de diciembre de 2011, solo el expediente de

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
7ª. Av. 12-90 zona 13. Edificio Monja Blanca, Oficina 407
Teléfono: 24137260 Fax 24137261

preinversión, sin facturas contables de soporte, documentación de la construcción y elaboración del sistema de riego.

III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

Para la evaluación de la gestión del proyecto, se evaluó el expediente proporcionado por el Jefe del Departamento de Riego; y se efectuó la visita de campo con el acompañamiento del Ingeniero Agrónomo David Enrique Ramírez Ramos, Delegado Departamental de Chiquimula del Departamento de Riego, para establecer el estado actual del mismo, el cual se describe a continuación:

3.1 Evaluación financiera.

3.1.1 Financiamiento del estudio de factibilidad:

El estudio de factibilidad del proyecto, con un costo de Q.5,000.00 fue financiado con un aporte del DIAPRYD. Por medio del contrato de servicios profesionales No. 132-2007 del 10 de agosto de 2007, el señor José Rolando Tobar Herrera, Director Ejecutivo del PLAMAR, contrata los servicios del señor Edwin Américo Samayoa Rojas, Consultor Individual.

En el expediente no hay facturas del consultor individual contratado, por el pago realizado.

3.1.2. Financiamiento del Proyecto de Riego.

En el expediente no se incluye la resolución del comité, por lo tanto no se puede establecer el monto para el pago de la perforación de un pozo mecánico, el sistema de riego será construido por el beneficiario.

La perforación y puesta en funcionamiento del pozo mecánico de 500 pies de profundidad se formalizo en el contrato de obra No. 01-2009 del 30 de marzo de 2009, celebrado entre los señores Héctor René Pinto Cruz Y Tulio Edgardo Pinto Cruz, beneficiarios de los proyectos de Riego por bombeo y goteo en el cultivo de tomate, ubicado en la aldea Jicamapa, municipio de Ipala, departamento de Chiquimula y la señora Doris Viviana de Paz Corado, Representante Legal de la empresa denominada Vertical, se formalizó la perforación y puesta en funcionamiento del pozo mecánico por un monto de Q.160,000.00.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
7ª. Av. 12-90 zona 13. Edificio Monja Blanca, Oficina 407
Teléfono: 24137260 Fax 24137261

Cuadro No. 1
Ejecución del proyecto de perforación de pozo mecánico.
(cantidades expresadas en quetzales)

Descripción	Fecha	Factura No.	Valores Parciales	Totales
Según Contrato de Obra No. 01-2009	30/03/2009			160,000.00
Valor del prestamo Perforación de pozo mecánico	20/06/2009	000196	220,000.00	(220,000.00)
Diferencia				**(60,000.00)**

Fuente: Elaboración propia con datos de expediente del proyecto.

Entre los documentos que conforman el expediente, no está la resolución del Comité Técnico del Fideicomiso para poder determinar el monto otorgado por el Departamento de Riego al beneficiario para invertir en el proyecto.

En el contrato de obra 01-2009 de perforación de pozo, está suscrito por el Señor Tulio Edgardo Pinto Cruz y Héctor René Pinto Cruz, se desconoce las razones de este procedimiento, debido a que cada proyecto se solicitó individualmente, según establece el manual de Normas y Procedimientos para Proyectos y el Reglamento del Fideicomiso del DIAPRYD se debe entregar un proyecto por persona individual o por grupo.

3.1.3 Capacitaciones técnicas.

No hay evidencia documental sobre las capacitaciones técnicas impartidas al señor Héctor René Pinto Cruz.

3.2 Evaluación de campo.

3.2.1 Características del lugar:

El proyecto se encuentra ubicado en la aldea Jicamapa del municipio de Ipala, departamento de Chiquimula y el terreno consta de 5.81 manzanas arrendadas al señor Tulio Cástulo Pinto Calderón por el beneficiario Héctor René Pinto Cruz. El lugar dista a 35 kilómetros de la cabecera departamental, con una altitud de 819 msnm, latitud 14°40'21'' y longitud 89°37'43'', con una textura de suelo Franco Arcilloso, temperatura promedio de 24ºC, humedad relativa de 60% y precipitación media anual de 900 mm, dentro de la zona de vida Bosque Seco Subtropical (bs-S) de topografía levemente inclinada,

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
7ª. Av. 12-90 zona 13. Edificio Monja Blanca, Oficina 407
Teléfono: 24137260 Fax 24137261

ubicado en la Clase de suelos II según metodología USDA, suelos aptos para riego con pocas limitaciones.

3.2.2 Evaluación del sistema de riego:

El proyecto consiste en una parcela de 5.81 manzanas para cultivo de tomate, a la fecha de la visita el terreno tiene siembra de maíz amarillo.

El sistema de riego consiste en: una bomba sumergible de agua de energía eléctrica, que se encuentra dentro del pozo mecánico para succionar el agua para el sistema con un caudal de 15 lps, poseen filtros para eliminar impurezas y sales del agua para volver optima el agua para los cultivos, posee una tubería principal de PVC de 4 pulgadas de diámetro y 125 PSI, las tuberías laterales que conectan al proyecto son de 1 ½ de pulgada de diámetro y adaptadores a cinca de riego de 16 milímetros, las cintas de riego son para hortalizas con goteros cada 20 centímetros y un caudal de descarga de 1.1 LPH, asimismo se riega con el sistema de venturi que se adapta en el área de filtros de agua para poder fertilizar vía radicular por medio del riego. *Ver anexo 1.*

IV. HALLAZGO:

- El expediente formado para la gestión del proyecto, carece de los formularios oficiales y documentos indispensables para la aprobación y financiamiento del mismo. *Ver Anexo 2.*

- Se desconoce la razón del procedimiento del contrato de perforación de pozo se tomaron en cuenta dos beneficiarios: el señor Héctor René Pinto Cruz y el señor Tulio Edgardo Pinto Cruz, siendo los dos proyectos presentados como personas individuales.

- Se presenta como documento de respaldo la factura contable No. 000196 del 20 de junio de 2009 por Q.160,000.00 para la perforación de un pozo mecánico con diámetro de 12 ¼" con tubería de PVC lisa de 250 PSI a 350 pies de profundidad, con sello sanitario de cemento, que forma parte del expediente del proyecto de Bombeo y goteo en el cultivo de Tomate del señor Tulio Edgardo Pinto Cruz, se desconoce la razón por la que la misma factura respalde ambos proyectos.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
7ª. Av. 12-90 zona 13. Edificio Monja Blanca, Oficina 407
Teléfono: 24137260 Fax 24137261

Recomendaciones.

- Al Jefe del Departamento de Riego, instruya al personal involucrado en la gestión y ejecución de los proyectos, para que en los expedientes incluyan toda la documentación de soporte, al momento de aprobar la resolución y coordinar de una mejor manera el archivo conjunto con los delegados y de esta manera evitar pérdida y extravió de documentos de respaldo.

- Informe porque motivo existe un contrato para dos proyectos, siendo lo correcto un contrato para cada proyecto, además explique porque los dos proyectos tienen como finalidad la elaboración de un mismo pozo mecánico.

- Indique la razón porque una sola factura sirve de respaldo para los dos proyectos, del señor Tulio Edgardo Pinto Cruz y del señor Héctor René Pinto Cruz.

V. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES:

De Conformidad con el inciso b), numeral 4, NORMAS GENERALES, del Acuerdo Ministerial número 445-2005, MANUAL DE NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-, se verificó el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informes de Auditorias anteriores, de la siguiente forma:

5.1 Informes anteriores de la Unidad de Auditoría Interna.

De acuerdo al archivo permanente de la Unidad de Auditoría Interna del -MAGA-, no se encontraron informes anteriores de este proyecto.

5.2 Informes anteriores de la Contraloría General de Cuentas.

No se tiene información de que la Contraloría General de Cuentas haya realizado informes al proyecto.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
7ª. Av. 12-90 zona 13. Edificio Monja Blanca, Oficina 407
Teléfono: 24137260 Fax 24137261

VI. CONCLUSIONES.

Derivado que en el expediente del beneficiario Tulio Edgardo Pinto Cruz no incluye la documentación que establece el Manual de Normas y Procedimientos del Fideicomiso del Programa de Desarrollo Integral con Potencial de Riego y Drenaje -DIAPRYD- la Unidad de Auditoría Interna tiene limitación para concluir o emitir opinión al respecto. No obstante que el proyecto del beneficiario cumple con todas las condiciones.

Se requiere al Jefe del Departamento de Riego completar la documentación del expediente y remitirlo a la UDAI lo más pronto posible, caso contrario cualquier señalamiento o eventualidad que afecte al Ministerio será su responsabilidad.

Atentamente,

Ing. Agr. Mario Alberto Agreda R.

Lic. Erick Francisco Castillo L.
JEFE DE AUDITORES
MAGA

Vo.Bo.

Lic. Eusebio Pirir Chamalé
Auditor Interno
MAGA

Cc. Viceministro de Desarrollo Económico Rural.
Jefe del Departamento de Riego.
Coordinador Regional del Departamento de Riego.
Archivo UDAI.

(Consta de 07 folios y anexos).

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
7ª. Av. 12-90 zona 13. Edificio Monja Blanca, Oficina 407
Teléfono: 24137260 Fax 24137261

ANEXO 1.

Fotografías de la auditoría de campo practicada al proyecto

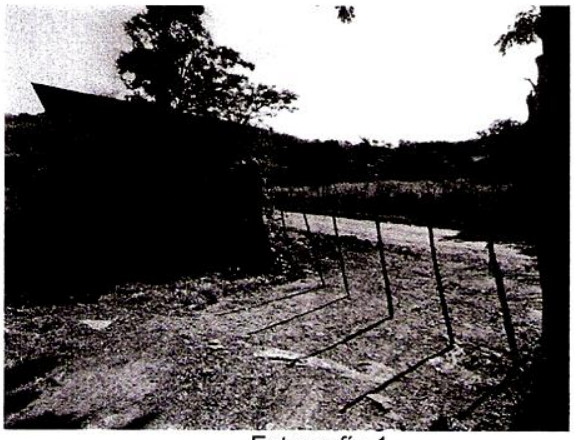

Fotografía 1.

Fotografía 2.

Fotografía 1. Entrada a los terrenos donde se ejecutó el proyecto.
Fotografía 2. Lugar donde se implementó la bomba para succionar el agua del pozo mecánico.

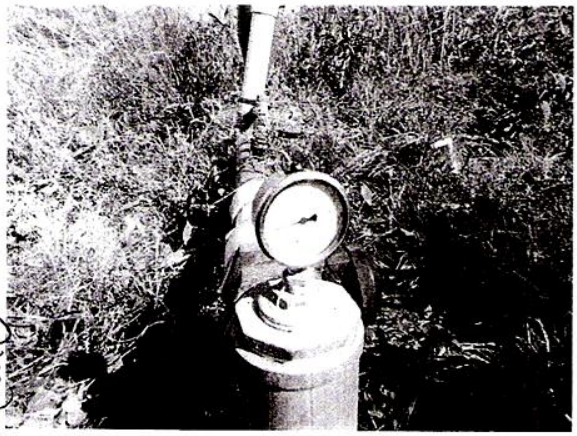

Fotografía 3.

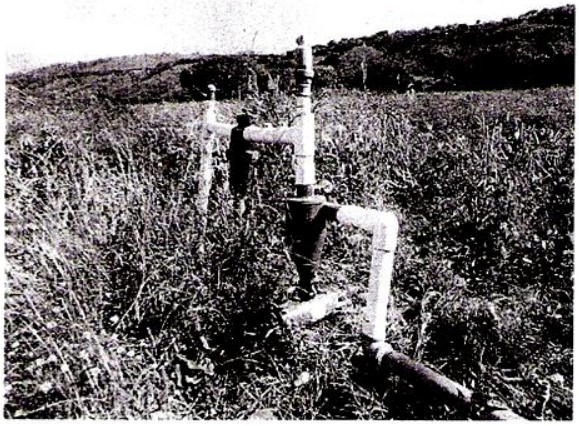

Fotografía 4.

Fotografía 3. Manómetro del pozo donde se mide la presión del agua succionada.
Fotografía 4. Sistema de filtrado del agua para abastecer el sistema de riego.

Fotografía 5.

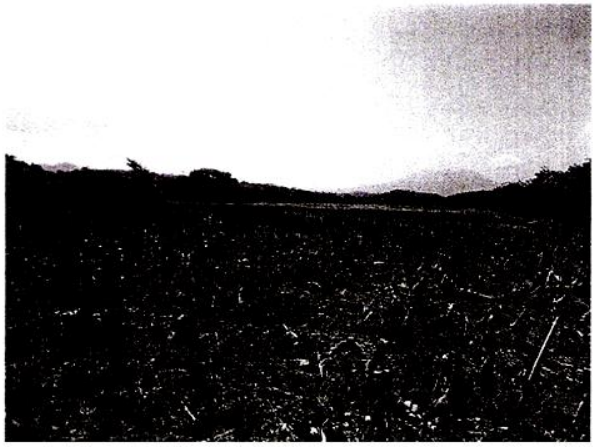

Fotografía 6.

Fotografía 5. Escape de aire del sistema de riego para evitar que la tubería se desconecte o quiebre por altas presiones.
Fotografía 6. Terreno con siembra de maíz amarillo debido a que en esta temporada descansan el terreno para el próximo ciclo de cultivo de Tomate.

Fotografía 7.

Fotografía 8.

Fotografía 7. Llave de paso para controlar las secciones a regar.
Fotografía 8. Punta conectora de cinta de riego para conectar las líneas de goteros.

ANEXO 2.

Descripción de los documentos, requisitos e información no incluidos en el expediente del proyecto.

ORDEN	DOCUMENTOS	DEFICIENCIAS
1	**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO**	
1.1	Factura del monto de la elaboración del estudio de factibilidad.	No se incluye
2	**RADICACIÓN APROBACIÓN DE CREDITOS**	
2.1	Oficio del desembolso de obra civil y mano de obra.	No se incluye
2.2	Resolución de aprobación del crédito.	No se incluye
2.3	Cotizaciones de oferentes para realizar el proyecto de riego.	No se incluye
2.4	Acta de adjudicación del proyecto INV-02.	No se incluye
2.5	Fianza de cumplimiento.	No se incluye
2.6	Solicitud de primer pago para la construcción de obra INV-06.	No se incluye
2.7	Informe de avance físico y financiero.	No se incluye
2.8	Factura del segundo pago.	No se incluye
2.9	Solicitud de segundo pago para la construcción de la obra INV-06.	No se incluye
2.10	Informe Final de la empresa constructora.	No se incluye
2.11	Dictamen Final del Delegado Departamental	No se incluye

ORDEN	DOCUMENTOS	DEFICIENCIAS
2.12	Solicitud del tercer pago para la construcción de la obra INV-06.	No se incluye
2.13	Fianza de conservación de obra y funcionamiento.	No se incluye
2	**CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA**	
2.1	Solicitud de capacitación y asistencia técnica en formato CAT-01.	No se incluye
2.2	Verificación de la documentación CAT-02.	No se incluye
2.3	Contrato de Capacitación y asistencia técnica CAT-07.	No se incluye
2.4	Acta de recepción y aceptación de informe final en formato CAT-04.	No se incluye

Fuente: Elaboración propia con documentos del expediente del proyecto, Página 5.